

SEÑOR (A):

JUEZ DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO HIPOTECARO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: CLAUDIA MARIA PATERNINA GAMARRA

RADICACION: 08001418901620200024200

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente le manifiesto al Despacho que interpongo **RECURSO DE REPOSICION, en subsidio de apelación** contra el auto de 31 de marzo del 2022, notificado por estado el día 05 de abril del 2022, mediante el cual DECRETAN LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, a fin que se revoque en todas sus partes.

I. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

- a) El Despacho mediante auto de fecha 04 de marzo del 2021 notificado por estado el día 05 de marzo del 2021, Decreta el Desistimiento Tácito automático, basado en el numeral 1 del art. 317 del C.G.P. al decir:

*“Revisado el expediente, se advierte que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 01 de octubre de 2021, en el **sentido de aportar el folio de matrícula donde conste la inscripción de la medida cautelar de embargo**”*

Ahora bien, mediante escrito de fecha 09 de noviembre del 2021 se le informa al despacho que no es posible aportar el certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula No. 040-84557 de propiedad de la demandada toda vez que no está registrado el embargo como se evidencia en el certificado de tradición aportado en dicho escrito, mas sin embargo se anexa constancia de radicación del embargo ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

Por lo cual en aras de lograr el registro del embargo presenta derecho de petición ante la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla el día 04 de noviembre del 2021 dentro del término de 30 días otorgado por el despacho para impulsar el registro de embargo el cual a la fecha de este escrito aún no se encuentra registrado, según consta en certificado de matrícula anexo. Como se puede evidenciar se han adelantado las gestiones necesarias encaminada a lograr el registro de la medida de embargo.

Cabe señalar que el despacho no puede imponer una carga procesal a mi representado consistente en aportar un certificado de tradición donde se evidencie el registro del embargo toda vez, que mi función como apoderado judicial del demandante consiste en pagar los derechos de registro del embargo ante la oficina de registro, como se puede observar en la boleta de radicación No. 2021-4887 de fecha 19 de febrero del 2021 aportado al proceso de la referencia y es la oficina de instrumentos públicos la encargada de inscribir la medida de embargo.

Por lo cual se ha actuado de manera diligente y loable con el fin de lograr la inscripción del embargo, tanto es así, que en más de siete (7) oportunidades se ha visitado la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla a gestionar de manera presencial dicha inscripción ante la oficina jurídica de la entidad, la cual no ha sido posible, tiendo en cuenta no hay acceso al público a este dependencia lo cual ha imposibilitado conocer el poque no se ha inscrito la medida de embargo, con el fin de poder tener respuesta el día 08/04/2022 se presentó una queja ante la superintendencia Notariado y Registro.

Ahora bien, como lo ha dicho la corte el desistimiento tácito es:

“El desistimiento tácito es una forma anormal de terminación del proceso, que se sigue como consecuencia jurídica del incumplimiento de una carga procesal a cargo de la parte que promovió un trámite, y de la cual depende la continuación del proceso, pero no la cumple en un determinado lapso, con la cual se busca sancionar no sólo la desidia sino también el abuso de los derechos procesales. No todo desistimiento tácito significa la terminación del proceso, ya que la decisión judicial a tomar dependerá de la clase de trámite que esté pendiente de adelantarse”

Obsérvese que la Corte señala que el desistimiento tácito es una sanción ante el incumplimiento de una carga procesal que correspondía a las partes, pero como se señaló, en la etapa en el que se encuentra el proceso, se podría decir que faltaba aportar un certificado de tradición del inmueble que evidenciara el registro de la medida de embargo, lo cual no sucede en este caso, pues como se ha expresado aún no está registrado el embargo como se evidencia el certificado de tradición de fecha 07 de abril del 2022, y es una carga que tiene la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla remita la constancia de inscripción del embargo, teniendo en cuenta que se logró el registro de embargo como se ha señalado anteriormente, por lo cual no se podría hablar de desidia de nuestra parte para recibir la sanción de esta figura, de la cual le solicitamos a la señora Juez revocar esta drástica sanción, máxime que hemos registrado el embargo carga procesal que nos correspondía.

b) se advierte que, milita dentro del plenario solicitud fechada 09 de noviembre del 2021, en la cual se le solicitó a este despacho judicial, el proferir seguir adelante la ejecución en contra de la demandada, igualmente, se evidencia un requerimiento de fecha 03 de diciembre del 2021 donde se le solicita al despacho proferir sentencia teniendo en cuenta que la demandada se encuentra notificada, por lo cual tendría que haberse pronunciado el despacho respecto de esta solicitud, situación que a la fecha no está resuelta.

Por todo lo antes dicho anteriormente señora Juez, solicito de la manera más comedida revocar su auto que decreto el Desistimiento tácito del presente proceso, y por lo contrario requerir a la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla proceda a registrar el embargo.

II. ANEXO.

- Constancia de envió del derecho de petición dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla
- Derecho de petición
- Certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula No. 040-84557
- Constancia del pago de la medida de embargo.
- Queja presentada ante la Superintendencia de Notariado y Registro

III.- SOLICITUD.

1. Por las razones antes expuestas, solicito a usted Señor Juez se sirva reponer, el auto de fecha 31 de marzo del 2022, notificado por estado el día 05 de abril del 2022, mediante el cual **DECRETAN LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, y consecuentemente, se sirva requerir a la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla proceda a registrar el embargo.
2. En caso de no reponerse el auto antes mencionado, solicito se me conceda el recurso de apelación solicitado en forma subsidiaria. El cual considero sustentado con los mismos argumentos de esta recusación.

Del señor Juez



JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO
C. C. # 5.084.605 Río de Oro (Cesar)
T. P. # 76.705 Del C. S. de la Jud

Señor(a):

JUEZ 16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA

RADICACIÓN: 08001418901620200024200

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

Me permito aportar derecho de petición dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla solicitando proceda a inscribir la medida de embargo decretada por este despacho, toda vez que se expidió un certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula No. 040-84557 de fecha 26 de octubre del 2021 donde se evidencia el no registro de la medida.

Anexo:

- 1- Constancia de envío del derecho de petición dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla
- 2- Derecho de petición
- 3- certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula No. 040-84557
- 4- Constancia de inscripción de la medida de embargo.

PETICION

- 1- Se sirva dictar sentencia, es decir, auto que ordene seguir la ejecución en contra de la demandada

Del señor Juez

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO
C. C. # 5.084.605 Río de Oro (Cesar)
T. P. # 76.705 Del C. S. de la Jud.

Carrera 44 No 37 – 21 Ofc 1208, Barranquilla, Colombia
+57 (5) 3700282 - 3701390
315 7263755
Jramos@jramosabogado.com

Claudia paternina

6905478

BARRANQUILLA LIQUID27
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 04:03:21 p.m.
No. RADICACION: 2021-4887

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL
OFICIO No.: 2020-00242 del 05-11-2020 JUZGADO DIECISEIS DE QUE/AS CAUSAS Y COMP
TENCENCIAS de BARRANQUILLA
MATRICULAS 84557 2 CP-SE ANEX COPIA DE CORREO DE SOLICITUD DE INGRESO

ACTOS A REGISTRAR:		VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
ACTO	TRF			
0	EMBARGO	N	1	
			20,300	400
Total a Pagar:		\$	20,700	400

DISCRIMINACION PAGOS:
ANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
CO: 07, DCTO.PAGO: 011249 PIN: 11249 VLR:20700

Claudia paternina

6905479

BARRANQUILLA LIQUID27
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS DE LIBERTAD

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 04:03:25 p.m.
No. RADICACION: 2021-36863

MATRICULA: 040-84557

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16800
DISCRIMINACION DEL PAGO:
ANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
CO: 07, DCTO.PAGO: 011249 PIN: 11249 VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Alexander Jimenez <ajimenez@jramosabogados.com>

DERECHO DE PETICION - REGISTRO DE EMBARGO CLAUDIA PATERNINA GAMARRA

Jairo Ramos Lazaro <jramos@jramosabogado.com>

4 de noviembre de 2021, 16:37

Para: documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.co, yesica.naranjo@supernotariado.gov.co, Notificaciones oficina de abogado Jairo Ramos <notificaciones@jramosabogado.com>, Alexander Jimenez <ajimenez@jramosabogados.com>

Señor

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

E. S. D.

documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.coyesica.naranjo@supernotariado.gov.co**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO****DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL****DEMANDADO: CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232****Ref.: DERECHO DE PETICIÓN**

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, en mi condición de apoderado Judicial de BANCO CAJA SOCIAL S.A., me permito aportar memorial en pdf donde se solicita derecho de petición

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO

C.C. No 5.084.605 de Río de Oro (Cesar)

T.P. No. 76.705 del C .S. J.

 **derecho de peticion OIRP - CLAUDIA PATERNINA .pdf**
556K

Barranquilla, 03 de Noviembre del 2021

Señor

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

E. S. D.

documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.co

yesica.naranjo@supernotariado.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232

Ref.: DERECHO DE PETICIÓN

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, en mi condición de apoderado Judicial de BANCO CAJA SOCIAL S.A., en ejercicio del Derecho De Petición consagrado en la Constitución Política Nacional en su Art-23, por medio del presente escrito solicito se dé solución de fondo a la presente, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes.

HECHOS

1.- por medio de correo electrónico el Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, remite oficio No 2020-00242 de fecha 05 de Noviembre de 2020 donde ordena el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora **CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232**

2.- el día 19 de febrero de 2021, se canceló los derechos de registro de embargo sobre bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora **CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232** en la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla.

3.- Al trámite antes mencionado se le otorgo el turno 2021-36863 y a la fecha no se encuentra registrado.

PETICIÓN

Teniendo en cuenta el acápite anterior de hechos, con el debido respeto solicito Señores **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA**, agradezco realizar el registro del embargo ordenado en el oficio No. 2020-00242 de fecha 05 de Noviembre de 2020 donde ordena el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora **CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232**

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Oficio de embargo No 2020-00242 de fecha 05 de Noviembre de 2020 donde ordena el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora **CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232**
2. Boleta de registro con radicación 2021-36863.
3. Certificado de tradición del inmueble con folio de matricula No. 040-84557 a fecha 26 de octubre del 2021 donde se evidencia que no hay ninguna limitación para el registro.

NOTIFICACIONES

Apoderado Judicial BANCO CAJA SOCIAL

JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO

Carrera 44 No. 37 - 21 Oficina 1208, Edificio "Suramericana" – Barranquilla

Teléfonos: 3700282 y 3701390, 3157263755

Dirección de correo electrónica inscrito ante el Registro Nacional de Abogados:

jramos@jramosabogado.com

Atentamente,



JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO

C.C. No 5.084.605 de Río de Oro (Cesar)

T.P. No. 76.705 del C .S. J.



Barranquilla, 05 de noviembre de 2020.

Oficio No. 2020-00242

Señor
DIRECTOR OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA.
Ciudad.

RADICADO: 08001418901620200024200
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4
DEMANDADO: CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA identificado(a) con C.C. No. 64.744.232
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Mediante el presente oficio comunico a usted que, mediante auto de la fecha, este Juzgado ordenó el EMBARGO del bien inmueble de propiedad del demandado(a) CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA identificado(a) con C.C. No. 64.744.232, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-84557.

Se exhorta a la entidad que proceda a la inscripción de la presente medida y expida a costa del solicitante un certificado sobre su situación jurídica en un período equivalente a diez (10) años, si fuere posible. Una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá a este despacho judicial, al tenor del art. 593 numeral 1, del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad. Al responder el presente oficio favor relacionar el número de radicado arriba señalado.

Atentamente,

ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO
SECRETARIA.

Alejandra Vargas Brochero
Secretaria(o)
Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf47755631a4202dffa93ed5df52f4819289ca63e016e523c4afc4a5d2c3ee7**
Documento firmado electrónicamente en 15-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211026998950319775

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 1 TURNO: 2021-203248

Impreso el 26 de Octubre de 2021 a las 10:01:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 08-07-1980 RADICACIÓN: 80-009204 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-07-1980

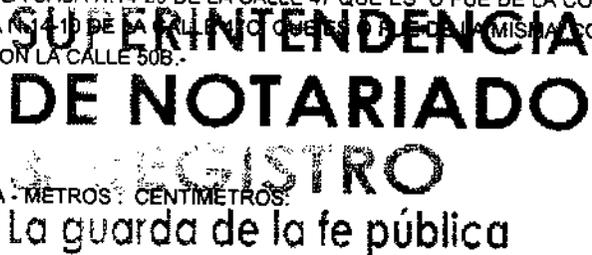
CODIGO CATASTRAL: 08001010500000593000300000000000COD CATASTRAL ANT: 08001010505930003000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA JUNTO CON EL SOLAR DONDE ESTA CONSTRUIDA SITUADO EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 47C ENTRE LAS CARRERAS 14 Y 14B, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON NORTE, 11.50 MTS. CON LA CASA N.14-20 DE LA CALLE 47 QUE ES O FUE DE LA CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SUR, 11.50 MTS; CON CASA N.14-10 DE LA CALLE 47 QUE ES O FUE DE LA MISMA CORPORACION; ESTE, 6 MTS. CON CASA DE LA CORPORACION CITADA; OESTE, 6. MTS. CON LA CALLE 50B.



AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 47C 14-16.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-11-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1523 del 07-10-1956 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$2,850

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

A: ZARATE BANDERA JUAN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-01-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 35 del 12-01-1971 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE ZARATE SABINA

DE: ZARATE BANDERA JUAN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211026998950319775

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 2 TURNO: 2021-203248

Impreso el 26 de Octubre de 2021 a las 10:01:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BENAVIDEZ CAMARGO ANA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1398 del 07-06-1971 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$12,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENAVIDEZ CAMARGO ANA MARIA

A: CABARCAS OLIVARES VIRGINIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-01-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2479 del 21-12-1972 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS OLIVARES VIRGINIA

A: RESTREPO GUTIERREZ JAIME DE JESUS

CC# 3406596 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-1980 Radicación: 14134

Doc: ESCRITURA 1842 del 23-07-1980 NOTARIA 1 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GUTIERREZ JAIME DE JESUS

A: AGRO-COSTA LTDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-10-1984 Radicación: 25505

Doc: ESCRITURA 2783 del 05-10-1984 NOTARIA 1 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRO COSTA LTDA

A: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265 X

A: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-10-2003 Radicación: 2003-35492

Doc: ESCRITURA 2824 del 01-07-2003 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265 X

DE: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211026998950319775

Nro Matrícula: 040-84557

Página 3 TURNO: 2021-203248

Impreso el 26 de Octubre de 2021 a las 10:01:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-05-2008 Radicación: 2008-22142

Doc: ESCRITURA 3080 del 21-05-2008 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION ESCRITURA 2824/03 DE CONSTITUCION DE REGLAMENTO DE PROPEIDAD HORIZONTAL.-SE
CIERRAN LAS MATRICULAS 040-374081 Y 040-374082

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265 X

A: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-29683

Doc: ESCRITURA 3740 del 16-06-2008 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$7.380.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265

DE: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921

A: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X

REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-29683

Doc: ESCRITURA 3740 del 16-06-2008 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-29683

Doc: ESCRITURA 3740 del 16-06-2008 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X

A: BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-12-2015 Radicación: 2015-43649

Doc: OFICIO 1007 del 20-11-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO 2015-01007

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

CE# 8600073354

A: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211026998950319775

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 5 TURNO: 2021-203248

Impreso el 26 de Octubre de 2021 a las 10:01:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

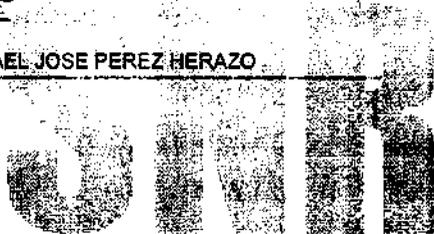
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-203248

FECHA: 26-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Claudia paternina

6905478

BARRANQUILLA LIQUID27
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 04:03:21 p.m.
No. RADICACION: 2021-4887

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL
ACTIVO No. : 2020-00242 del 05-11-2020 JUZGADO DIECISEIS DE PQUE/AS CAUSAS Y COMP
PROCESOS de BARRANQUILLA
MATRICULAS 84557 2 CP-SE ANEX COPIA DE CORREO DE SOLICITUD DE INGRESO

ACTOS A REGISTRAR:		VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
ACTO	TRF			
0	EMBARGO	N	1	
			20,300	400
Total a Pagar:		\$	20,700	

DISCRIMINACION PAGOS:
ANAL REC. : CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
COD: 07, DCTO.PAGO: 011249 PIN: 11249 VLR:20700

Claudia paternina

6905479

BARRANQUILLA LIQUID27
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 04:03:25 p.m.
No. RADICACION: 2021-36863

MATRICULA: 040-84557

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16800
DISCRIMINACION DEL PAGO:
ANAL REC. : CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
COD: 07, DCTO.PAGO: 011249 PIN: 11249 VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
JAIRO ENRIQUE RAMOS
5084605
jramos@jramosabogado.com
Radicado: SNR2022ER044006
Fecha: 2022-04-08 15:05:29
Respuesta:



SOLICITUD

Asunto: 64744232 CLAUDIA MARIA PATERNINA GAMARRA -- REGISTRO DE EMBARGO FOLIO DE MATRICULA No. 040-84557

Descripción: Señor OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA E. S. D. REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL DEMANDADO: CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232 Ref.: DERECHO DE PETICIÓN JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, en mi condición de apoderado Judicial de BANCO CAJA SOCIAL S.A., en ejercicio del Derecho De Petición consagrado en la Constitución Política Nacional en su Art-23, por medio del presente escrito solicito se dé solución de fondo a la presente, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes. HECHOS 1.- por medio de correo electrónico el Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, remite oficio No 2020-00242 de fecha 05 de Noviembre de 2020 donde ordena el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedadde la señora CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232 2.- el dia 19 de febrero de 2021, se canceló los derechos de registro de embargo sobre bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232 en la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla. 3.- Al trámite antes mencionado se le otorgo el turno 2021-36863 y a la fecha no se encuentra registrado. PETICIÓN Teniendo en cuenta el acápite anterior de hechos, con el debido respeto solicito Señores OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, agradezco realizar el registro del embargo ordenado en el oficio No. 2020-00242 de fecha 05 de Noviembre de 2020 donde ordena el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232 PRUEBAS Y ANEXOS 1. Oficio de embargo No 2020-00242 de fecha 05 de Noviembre de 2020 donde ordena el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 040-84557 de propiedad de la señora CLAUDIA MARÍA PATERNINA GAMARRA CC 64.744.232 2. Boleta de registro con radicación 2021-36863. 3. Certificado de tradición del inmueble con folio de matricula No. 040-84557 a fecha 26 de octubre del 2021 donde se evidencia que no hay ninguna

limitación para el registro.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220407836757457129

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 1 TURNO: 2022-040-1-69844

Impreso el 7 de Abril de 2022 a las 12:08:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 08-07-1980 RADICACIÓN: 80-009204 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-07-1980

CODIGO CATASTRAL: 0800101050000593000300000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010505930003000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA JUNTO CON EL SOLAR DONDE ESTA CONSTRUIDA SITUADO EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 47C ENTRE LAS CARRERAS 14 Y 14B, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON NORTE, 11.50 MTS. CON LA CASA N.14-20 DE LA CALLE 47 QUE ES O FUE DE LA CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SUR, 11.50 MTS, CON CASA N.14-10 DE LA CALLE 47C, QUE ES O FUE DE LA MISMA CORPORACION; ESTE, 6 MTS. CON CASA DE LA CORPORACION CITADA; OESTE, 6 MTS. CON LA CALLE 50B.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 47C 14-16.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-11-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1523 DEL 07-10-1956 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$2,850

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

A: ZARATE BANDERA JUAN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-01-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 35 DEL 12-01-1971 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE ZARATE SABINA

DE: ZARATE BANDERA JUAN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220407836757457129

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 2 TURNO: 2022-040-1-69844

Impreso el 7 de Abril de 2022 a las 12:08:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BENAVIDEZ CAMARGO ANA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1398 DEL 07-06-1971 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$12,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENAVIDEZ CAMARGO ANA MARIA

A: CABARCAS OLIVARES VIRGINIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-01-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2479 DEL 21-12-1972 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS OLIVARES VIRGINIA

A: RESTREPO GUTIERREZ JAIME DE JESUS

CC# 3406596

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-1980 Radicación: 14134

Doc: ESCRITURA 1842 DEL 23-07-1980 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GUTIERREZ JAIME DE JESUS

A: AGRO-COSTA LTDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-10-1984 Radicación: 25505

Doc: ESCRITURA 2783 DEL 05-10-1984 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRO COSTA LTDA

A: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265

X

A: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-10-2003 Radicación: 2003-040-6-35492

Doc: ESCRITURA 2824 DEL 01-07-2003 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265

X

DE: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220407836757457129

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 3 TURNO: 2022-040-1-69844

Impreso el 7 de Abril de 2022 a las 12:08:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-05-2008 Radicación: 2008-040-6-22142

Doc: ESCRITURA 3080 DEL 21-05-2008 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION ESCRITURA 2824/03 DE CONSTITUCION DE REGLAMENTO DE PROPEAD HORIZONTAL.-SE CIERRAN LAS MATRICULAS 040-374081 Y 040-374082

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265 X

A: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-040-6-29683

Doc: ESCRITURA 3740 DEL 16-06-2008 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$7,980,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON DE TOVAR SOR MARINA

CC# 22438265

DE: TOVAR CUELLO EMILIO SEGUNDO

CC# 912921

A: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-040-6-29683

Doc: ESCRITURA 3740 DEL 16-06-2008 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-040-6-29683

Doc: ESCRITURA 3740 DEL 16-06-2008 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X

A: BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-12-2015 Radicación: 2015-040-6-43649

Doc: OFICIO 1007 DEL 20-11-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO 2015-01007

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A.

CE# 8600073354

A: PATERNINA GAMARRA CLAUDIA MARIA

CC# 64744232 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220407836757457129

Nro Matrícula: 040-84557

Pagina 5 TURNO: 2022-040-1-69844

Impreso el 7 de Abril de 2022 a las 12:08:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-040-1-69844

FECHA: 07-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: TRISCHA THINNA TOLEDO KASIMIR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública